

Información sobre seguro de la USMA

PASOS

1. Al ocurrir el accidente dirigirse a la clínica de la universidad para el diagnóstico. Si es tratable se le atenderá en la clínica, si es de gravedad se llamará EMI para trasladarlo.
2. Al ingresar al hospital la persona debe identificarse como estudiante de la USMA, dar su número de cedula y el número de la póliza de accidentes personales que es: 004-001-62064.
3. Llevar a Vida Universitaria todos los documentos entregados por el hospital.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- El accidente se debe reportar en la oficina de Vida Universitaria de 3 a 5 días después de que ocurrió. En caso de no poder acudir a la universidad, alguien más puede reportar el accidente por usted. .
- El estudiante debe estar matriculado y con los pagos al día para usar el seguro de accidentes personales.
- El seguro no cubre medicamentos.
- No todos los accidentes los cubre el seguro.
- La información del estudiante y su tutor debe estar actualizada en la base de datos de la universidad (al inicio del cuatrimestre se llena la formulario de seguro).
- Los estudiantes de maestría también los cubre el seguro, excepto el fondo escolar por muerte de padre o tutor.
- En caso de que se necesiten terapias la universidad debe entregar documentos pertinentes para que el estudiante complete el procedimiento. Las terapias las cubre el seguro de la universidad



Póliza de Accidentes
Personales 004-001-62064

Para estudiantes de la Universidad Católica Santa María La Antigua.

Beneficios que otorga la Póliza de Accidentes Personales

Compañía internacional de seguros, S.A. manifiesta especial complacencia en ser la compañía Aseguradora que cubrirá durante este periodo a todos los estudiantes de la Universidad Católica Santa María La Antigua. Los beneficios y las sumas máximas aseguradas que a continuación detallamos estarán vigentes a partir de su matrícula.

Beneficios cubiertos	Sumas aseguradas
Muerte accidental	B/. 10,000.00
Incapacidad total o permanente	B/. 10,000.00
Desmembramiento	B/. 10,000.00
Homicidio doloso y culposo	B/. 10,000.00
Adelanto de gastos funerarios	B/. 2,000.00
Gastos médicos por accidente (atención directa)	B/. 5,000.00
*Fondo escolar por muerte por cualquier causa de padre o tutor.	B/. 10,000.00 (Máximo B/.16,000.00 por evento)

¿A quién cubre la Póliza?

A todos los estudiantes en temporadas de clases, que hayan pagado la totalidad de su matrícula o hayan hecho arreglo de pago.

¿En qué momento el estudiante está amparado por la Póliza de Accidentes Personales?

La Póliza de accidentes personales para los estudiantes, cubre las 24 horas del día, en actividades estén o no asociadas a la Universidad Católica Santa María La Antigua.

A la vez cubre a los estudiantes que formen parte de las presentaciones académicas, deportivas y culturales dentro y fuera del territorio nacional, previa notificación a la compañía de seguros.

A los estudiantes cuyo plan de estudio obliga a la realización de prácticas profesionales y por materia, servicio social, giras académicas, investigación de campo, voluntariado, tesis o seminarios posteriores a la terminación del cuatrimestre, siempre y cuando su matrícula se haya dado en el cuatrimestre anterior a la misma. Pasado este período, el estudiante debe realizar la afiliación por el mismo monto en los casos en que requiere estar cubierto por esta póliza.

Se cubren los accidentes en moto que se susciten yendo de la casa o trabajo a la universidad o de regreso de la universidad a la casa o el trabajo.

Procedimiento para el uso del Seguro Colectivo de Accidentes Personales

Se entiende por "Accidente" la acción repentina de un agente externo, violento, fortuito e independiente de la voluntad del Asegurado, que causa a este, lesiones corporales que puedan determinarse por un médico idóneo.

En caso de un accidente se procederá de la siguiente manera:

- El estudiante deberá ir o ser llevado de inmediato al centro de salud más cercano, de acuerdo a la lista de clínicas y hospitales que se han contratado para brindar este servicio.

- Los estudiantes amparados bajo este seguro recibirán atención directa por parte de nuestros proveedores médicos empleando el uso de nuestro Sistema Cobeis donde se cargan los listados suministrados por el contratante.
- Deberá presentar su cédula de identidad personal para poder recibir atención médica.
- Indicar los testigos del hecho, que en muchas ocasiones pueden ser sus compañeros de clases o el propio profesor de la carrera, en el evento que existan.
- En las clínicas y hospitales habrá un formulario de reclamación de gastos médicos que el estudiante deberá llenar al ingresar al cuarto de urgencia siempre que se encuentre en un estado consciente. Este formulario también lo llenará el hospital y avalará la Universidad, para ser remitido a la compañía de seguros.
- No es aceptable para los propósitos de esta póliza solicitar los servicios médicos o algún tipo de reclamación o indemnización cuando la lesión no sean producto de un accidente de acuerdo con las condiciones de la póliza. Los costos de los servicios recibidos tendrán que ser reembolsados a la Cía. De seguros, con el agravante de una sanción disciplinaria.
- El estudiante asegurado, tiene derecho a atención medica-hospitalaria a causa de algún accidente bajo esta cobertura y de acuerdo a los costos usuales, razonables, acostumbrados y necesarios para el procedimiento.

Fondo escolar por muerte de cualquier causa del padre o tutor del estudiante.

Este beneficio aplicará en caso de muerte por cualquier causa del padre, madre o tutor declarado que paga la colegiatura mientras sea menor de sesenta y cinco años de edad.

Se entenderá que será cubierto bajo esta cobertura el padre, madre o tutor declarado quienes se encarguen de pagar la carrera universitaria del estudiante elegible y cuyo nombre suministrado por la Universidad Católica Santa María La Antigua, el cual debe ser remitido a la compañía de seguros al momento de presentar el reclamo.

El pago será de manera retroactiva a la fecha de fallecimiento una vez aprobado el reclamo y contra la información por parte de la USMA sobre los pagos hechos después de la fecha de fallecimiento.

El asegurado será elegible para recibir este beneficio mientras cumpla con los siguientes requisitos:

- Cursar una carrera a tiempo completo. El estudiante debe tener materias matriculadas en cualquiera de las modalidades de la Universidad Católica Santa María La Antigua.
- No trabajar, que dependa económicamente de sus padres y que viva en la misma residencia con ellos, con la excepción de aquellos casos donde los padres del estudiante asegurado, residan en otro país
- No debe ser mayor de 30 años (29 y 12 meses)

Los estudiantes que se encuentran becados, se les pagará la diferencia no cubierta por la colegiatura.

Limitación de la cobertura de fondo escolar por muerte por cualquier causa del padre o tutor del estudiante.

Queda excluida de las garantías de esta cobertura y en consecuencia no se cubre la muerte que sea ocasionada por cualquier condición de salud que sufriera el padre o la madre o el tutor declarado que paga la colegiatura del estudiante, en una fecha anterior a la fecha en que el mismo fuera inscrito por primera vez en este seguro.

Se excluye el suicidio y demás condiciones generales de la cobertura de accidentes.

RED DE PROVEEDORES MÉDICOS

Área metropolitana y Panamá este

Hospital Nacional	207-8100
Hospital Santa Fe	227-4733
Hospital San Fernando	305-6404
Dispensatorio de Urgencias América (chao) Consultorios América en Vía España	261-4464 /229-4388
Clínica hospital Rio Abajo	221-4011
Clínica y laboratorio corrales	290-4750
Centro medico Panamá Este	295-1648
Centro médico patilla	269-5222

La Chorrera

Clínica Ayala	253-7373
---------------	----------

Capira

DR. Chao Kon clínica y farmacia Buena Vista	248-5150
--	----------

Coronado

DR. Hermes Montenegro	6615-5960
Clínica Coronado	240-4944
Clínica hospital San Fernando	

Colón

DR. Roberto Cely (Ortopedia y traumatología)	6662-113
Centro medico caribe	441-4420
DR. Jaime Jaspe (Ortopedia y traumatología)	6612-915

Coclé

DR. Germán Tejera (Ortopedia y traumatología)	6617-4736
DR. Domincio Espino (Ortopedia y traumatología)	908-5853
DR. Javier Che (Ortopedia y traumatología)	6674-4015
DRA. Elda Reyes – Administradora	6679-8804
SRA. Gloria	6464-6462

Herrera

DR. Horacio Burgos (Ortopedia y traumatología)	6671-3898
DR. Publio Cortés (Ortopedia y traumatología)	996-4777
Centro medico San Juan Bautista-Chitré	996-4448
Clínica hospital DR. Venancio Villareal – Chitré	996-2360

Los Santos

DR. Miguel Franco (Ortopedia y traumatología)	6671-8868
Médicos Asociados de Las Tablas	994-7997

Veraquas

DR. Rafael Tristán (Ortopedia y traumatología)	6674-0378
Clínica hospital Jesús Nazareno - Santiago	994-77997

Chiriquí

DR. Donald Bález (Ortopedia y traumatología)	6618-7534
Hospital Chiriquí	774-0128
Centro médico Mae Lewis	775-4616

Bocas Del Toro

DR. Arnulfo Guzmán (Ortopedia y traumatología)	758-9967
Clínica Santa Isabel - Changuinola	6480-0401

TABLA POR PÉRDIDA DE MIEMBROS ACCIDENTALES

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	EN % S/A
Estado absoluto e incurable de alineación mental que no permitiera al asegurado ningún trabajo u ocupación por el resto de su vida.	100%
Fractura incurable de la columna vertebral que determine la invalidez total y permanente (Gran Invalidez)	100%

DESMEMBRAMIENTO	EN % S/A
CABEZA	
Sordera total e incurable de los dos oídos	50%
Pérdida total de un ojo o reducción de la mitad de la visión binocular normal	40%
Sordera total e incurable de un oído.	15%
Ablación de la mandíbula inferior	50%

MIEMBROS SUPERIORES	DERECHO	IZQUIERDO
Pérdida total de un brazo	65%	52%
Pérdida total de una mano	60%	48%
Fractura no consolidada de una mano	45%	36%
Anquilosis del hombro en posición no funcional	30%	24%
Anquilosis del codo en posición no funcional	25%	20%
Anquilosis del codo en posición funcional	20%	16%
Anquilosis de la muñeca en posición funcional	15%	12%
Pérdida total del pulgar	18%	14%
Pérdida total del índice	14%	11%
Pérdida total del dedo medio	9%	7%
Pérdida total del anular o meñique	8%	6%

MIEMBROS INFERIORES	EN % S/A
Pérdida total de una pierna	55%
Pérdida total de un pie	40%
Fractura no consolidada de su muslo	35%
Fractura consolidada de una rótula	30%
Fractura no consolidada de un pie	20%
Anquilosis de la cadera en posición no funcional	40%
Anquilosis de la cadera en posición funcional	20%
Anquilosis de la rodilla en posición no funcional	30%
Anquilosis de la rodilla en posición funcional	15%
Anquilosis del empeine en posición no funcional	15%
Anquilosis del empeine en posición funcional	8%
Acortamiento de un miembro inferior por lo menos cinco cm	15%
Acortamiento de un miembro inferior por lo menos tres cm.	8%
Pérdida total del dedo gordo del pie	8%
Pérdida total de otro dedo del pie	4%